

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 130/25

Buenos Aires, 21 de abril del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09 y las Disposiciones SGCA N°261/2024, 605/2024 y 133/2023, el Expediente A-01-00011448-7/2025, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Ministerio Público Tutelar posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N°1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Disposición SGCA N°605/2024, prorrogó el pase en comisión de servicios de la agente CUEVA REY, Ana Karina, Legajo Personal 4966, Secretaria Judicial, dispuesta por Disposición SGCA N°261/2024, a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, desde el 27 de diciembre de 2024 y por el término de seis (6) meses.

Que la agente Cueva Rey, mediante nota de estilo, solicita su reintegro a fin de continuar cumpliendo funciones en este Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resolución AGT N°133/2023, la señora Asesora General Tutelar, delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa el ejercicio de las competencias correspondientes a su función, entre las que se encuentra la atinente a comisiones de servicios de agentes del Organismo

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha tomado la intervención en el marco de sus funciones.

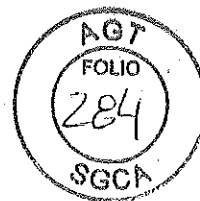
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023,

**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Comisión de servicios de la agente CUEVA REY, Ana Karina, Legajo Personal 4966, Secretaria Judicial, dispuesta por Disposición SGCA N°261/2024 y prorrogada por Disposición SCGA N°605/2024, a partir del 21 de abril de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese a la Secretaría General Judicial y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección Operativa. Cumplido, archívese.



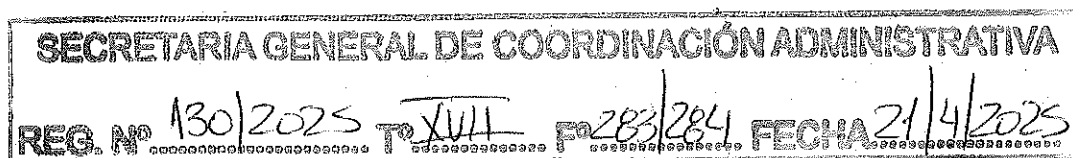
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Unidad de Planeación y Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

